



BPS - Planilla de Trabajo Unificada

El BPS informó que a partir del 29 de diciembre las empresas pueden realizar, a través de la Planilla de Trabajo Unificada, el alta masiva de las condiciones de los trabajadores registrados antes del 2 de octubre del 2017.

Esto permite el ingreso de información como Categorías, Horarios y Salarios.

Asimismo, desde el 15 de enero, se podrá modificar la información ingresada.

A través de esta funcionalidad se puede, entre otros servicios, registrar los aumentos de salario semestrales a todos los trabajadores de una empresa.